



La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Desarrollo Comercial, te invita a participar en la

CONVOCATORIA

“Pon tu Código de Barras 2026” Para incrementar tu competitividad

Si eres una empresa formalmente constituida en el Estado de Tabasco, perteneciente a los sectores secundario o terciario, y cuentas con la capacidad para comercializar tus productos y fortalecer tu competitividad, la Secretaría pone a tu disposición dos modalidades de apoyo para la obtención de la membresía de Código de Barras ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico A.C. (GSI México), aplicable para códigos de barras ilimitados.

REQUISITOS.

Los interesados deberán realizar su pre-registro en la plataforma SIF Tabasco, <https://sif.tabasco.gob.mx>, en la que deberán proporcionar los siguientes datos y adjuntar la documentación que se señala:

- Nombre completo y/o razón social (en caso de ser persona moral).
- Dirección fiscal.
- Número telefónico y correo electrónico.
- Breve descripción del producto, contenido neto y fotografías.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

1. Identificación oficial vigente del solicitante o representante legal (en caso de ser persona moral).
2. Comprobante de domicilio fiscal vigente.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
4. Constancia de Situación Fiscal (CSF) vigente.
5. Última declaración fiscal anual para personas morales o físicas con actividad empresarial y últimas declaraciones bimestrales. En caso de ser persona física en el régimen de incorporación fiscal (RIF), se podrá solicitar información adicional para la validación de los ingresos.
6. Correo electrónico activo para recibir los accesos a la plataforma GSI México.

COBERTURA DEL APOYO.

El programa contempla dos modalidades de apoyo, de acuerdo con la antigüedad fiscal del solicitante:

- **Para personas físicas o morales con más de un año tributando ante el SAT**, se otorgará un subsidio del 100% para la obtención de una membresía inicial de GSI México, que permitirá la generación de códigos de barras para sus productos.
- **Para personas físicas o morales con menos de un año tributando ante el SAT**, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se otorgará un subsidio del 60% para la obtención de la membresía inicial de GSI México, debiendo el beneficiario cubrir el 40% restante, equivalente a \$720.00 (setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

PROGRAMA



**CÓDIGO DE
BARRAS 2026**

BENEFICIOS DEL PROGRAMA.

Cada empresa beneficiaria recibirá:

- La membresía inicial ante GSI México.
- Acceso al Portal de Asociados GSI para la generación ilimitada de códigos de barras.
- Invitación a un curso de capacitación, en modalidad virtual y/o presencial, sobre el uso y la gestión de códigos de barras.
- Acompañamiento técnico por parte de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico durante el proceso de registro y validación.
- Vinculación comercial a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Los participantes seleccionados deberán:

- Firmar la Carta Compromiso proporcionada por la Secretaría.
- Cumplir con las etapas y plazos del programa.
- Utilizar los códigos de barras exclusivamente para los productos registrados.
- Entregar evidencia de uso de la membresía y códigos generados.

VIGENCIA

***Del 17 de abril al 30 de mayo de 2026
o hasta agotar los recursos disponibles.***

RESTRICCIONES.

- No podrán participar las empresas que no entreguen documentos completos en el término concedido.
- No se considerarán solicitudes, aquella documentación ilegible que no se subsane antes del término de la vigencia de la presente convocatoria.
- El apoyo es intransferible y no puede ser canjeado por dinero u otro beneficio.

CONTACTO.

Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Jacny Gabriela Taracena Gallegos

Tel. (993) 310 9750 Ext. 48039

Correo: jacnytaracena@tabasco.gob.mx

Domicilio: Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035,
Villahermosa, Tabasco, MX.